

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

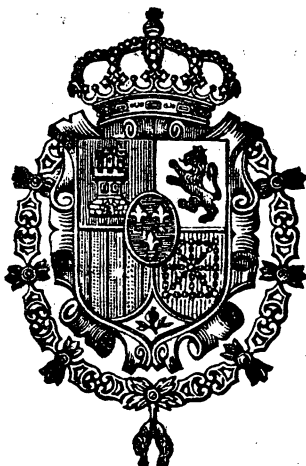
Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Posesiones de África.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

# GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

**Ministerio de Marina:**  
Reales órdenes concediendo la Cruz de primera clase del Mérito naval con distintivo blanco, pensionada, á los Maquinistas mayores de primera clase D. Román Rey Doce y D. Edmundo Sanjuán Armesto.

**Ministerio de Hacienda:**  
Reales decretos de personal.

**Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:**  
Reales órdenes resolutorias de expedientes sobre condonación de multas impuestas á la Compañía de los ferrocarriles del Norte.

**Administración central:**  
TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Contencioso administrativo.—Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.  
ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se expresan.  
MARINA.—Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Zaragoza, correspondientes al año 1906.

**HACIENDA.**—Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.—Relación núm. 30 de los créditos clasificados por esta Junta.  
**Dirección general del Tesoro público.**—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día de ayer.  
**Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.**—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechos por esta Dirección durante la segunda quincena del mes de Agosto último.  
**GOBERNACIÓN.**—Dirección general de Administración.—Concursos para proveer las vacantes de Secretarios de los Ayuntamientos que se mencionan.  
**INSTRUCCIÓN PÚBLICA.**—Subsecretaría.—Ordenes referentes á personal.  
**AGRICULTURA.**—Dirección general de Obras públicas.—Anuncios relativos á vacantes en la plantilla del personal de Delineantes de Obras públicas.  
**Administración provincial:**  
Delegación de Hacienda de la provincia de Lérida.—Extravío de un resguardo de depósito.

**Junta administrativa del Arsenal de la Carraca.**—Señalando el día 12 de Octubre próximo para la celebración de la subasta de las obras necesarias en los almacenes que ocupa la brigada torpedista.  
**Universidad de Santiago.**—Reconocimiento de derecho á las distintas categorías á los Maestros que se expresan.  
**Administración de Justicia:**  
Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados de primera instancia y municipales.  
**Anuncios y noticias oficiales:**  
Compañía de los ferrocarriles de San Martín-Lieres-Gijón  
Musel.—Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.—Sociedad minera La Unión.  
**Bolsa de Madrid.**—Cotización oficial.  
**Observatorio astronómico.**—Datos meteorológicos.  
**Parte no oficial.**  
Anuncios, santoral y espectáculos.  
**Tribunal Supremo.**—Pliegos 31 y 32 de sentencias de la Sala de lo civil, tomo II del presente año.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REALES DECRETOS

Vengo en ascender, por antigüedad, á D. Federico de Arriaga y del Arco, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Abogados del Estado, hoy excedente, y en cuya situación continuará por no haber pedido la vuelta al servicio, á Jefe de Administración de primera clase de dicho Cuerpo, en la vacante que resulta por jubilación concedida á D. Modesto Lloréns y Torres.

Dado en San Sebastián á diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
**José Echegaray.**

En atención á que D. Federico de Arriaga y del Arco, ascendido á Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo de Abogados del Estado por Real decreto de esta fecha, no tiene solicitada la vuelta al servicio activo en el expresado Cuerpo,

Vengo en ascender, por antigüedad, á dicha plaza de Jefe de Administración de primera clase á D. José Ramón Martínez Agulló, Jefe de Administración de segunda clase que es del mismo Cuerpo.

Dado en San Sebastián á diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
**José Echegaray.**

### MINISTERIO DE MARINA

#### REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: Pasado á informe del Centro Consultivo de la Armada el expediente incoado por consecuencia de la carta oficial núm. 366, de 21 del Febrero último, del Capitán general del Departamento del Ferrol, cursando instancia del Maquinista mayor de primera clase D. Román Rey Doce, dicho Centro, después de oídos los informes emitidos por esa Dirección y la Inspección

general de Ingenieros, en sesión de 2 del actual lo evacua como sigue:

«Excmo. Sr.: El Centro, teniendo en cuenta que el Maquinista mayor de primera clase D. Román Rey Doce ha prestado excelentes servicios como Profesor de la Escuela de Maquinistas por espacio de más de seis años sin interrupción, con gran celo, actividad á inteligencia, así como el informe laudatorio de la Junta de Profesores de la citada Escuela, y considerándole, por tanto, comprendido en el punto 5.º de la Real orden de 17 de Junio de 1899, dictada por Guerra, hecha extensiva á Marina por la de 16 de Enero de 1900, acordó por unanimidad consultar á V. E. que pudiera concedérsele la Cruz de primera clase del Mérito naval con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato.

V. E., no obstante, aconsejará á S. M. lo que mejor estime.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.) con el anterior acuerdo, de su Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Septiembre de 1905.

VILLANUEVA

Sr. Director del Personal de este Ministerio.  
Sres. Presidente del Centro Consultivo, Capitán general del Departamento del Ferrol, Inspector general de Ingenieros é Intendente general de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Remitido á informe del Centro Consultivo de la Armada el expediente incoado en esa Dirección como consecuencia de la carta oficial núm. 367, fecha 21 de Febrero último, del Capitán general del Departamento del Ferrol, con la que cursaba instancia del Maquinista mayor de primera clase D. Edmundo Sanjuán Armesto, dicha Corporación, después de oídos los informes emitidos por V. E. y la Inspección general de Ingenieros, en sesión del día 2 del actual lo evacua como sigue:

«Excmo. Sr.: El Centro, teniendo en cuenta que el Maquinista mayor de primera clase D. Edmundo Sanjuán Armesto ha prestado excelentes y meritorios servicios como Profesor de la Escuela de Maquinistas por espacio de más de seis años sin interrupción, con gran celo, actividad é inteligencia, así como el informe laudatorio de la Junta de Profesores de la citada Escuela, y considerándole, por tanto, comprendido en el punto 5.º de la Real orden de 17 de Junio de 1899, dictada por Guerra, hecha extensiva á Marina por otra de 16 de Enero de 1900, acordó por unanimidad consultar á V. E. que pudiera concedérsele la Cruz de primera clase del Mérito naval con distintivo blanco, pensio-

nada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato.

V. E., sin embargo, aconsejará á S. M. lo que crea más acertado.»

Y conforme S. M. el REY (Q. D. G.) con el anterior acuerdo, de su Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Septiembre de 1905.

VILLANUEVA

Sr. Director del Personal.  
Sres. Presidente del Centro Consultivo, Capitán general del Departamento del Ferrol, Inspector general de Ingenieros é Intendente general.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS

#### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Obras públicas el expediente sobre condonación de una multa de 2.000 pesetas impuesta por el Gobernador civil de Alicante á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte por retrasos de trenes en Julio de 1903, dicho Cuerpo Consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«En sesión celebrada el día 1.º de Julio de 1905 se dió cuenta del expediente relativo á la condonación de una multa de 2.000 pesetas impuesta á la Compañía de los ferrocarriles del Norte por el Gobernador de la provincia de Alicante á causa de los retrasos del tren núm. 622 de la línea de Almansa á Valencia durante el mes de Julio de 1903; asunto remitido á informe del Consejo por la Dirección general de Obras públicas en 12 de Junio del corriente año.

Según la denuncia del Jefe de la segunda División de ferrocarriles, el tren núm. 622 tuvo en el mes indicado nueve retrasos no justificados, y, por lo tanto, penales; pero como cuatro de ellos habían excedido poco de la tolerancia, los consideraba agrupados cada dos, resultando, en virtud de este procedimiento, sólo siete retrasos, por los que proponía se multase á la Compañía en 1.750 pesetas, ó sea á 250 por cada uno.

La Compañía, en sus explicaciones, detalla las causas de los retrasos, y considerándolos justificados entiende debe desestimarse la propuesta de multa.

La Comisión provincial propuso que se oyer a de nuevo al Jefe de la División, dándole para ello conocimiento de las razones expuestas por la Compañía.

En el nuevo informe de la División se dice que padeció un error, en virtud del cual tuvo en cuenta el retraso del día 2, y que manteniendo su criterio, no obstante lo manifestado por la Compañía, debe rectificar en el sentido de que la multa que corresponde es la de 2.000 pesetas en vez de la de 1.750.

La Comisión provincial, de acuerdo con la División,

propuso se multase á la Compañía en las 2.000 pesetas; el Gobernador impuso esta multa, y la interesada solicita la condonación.

El Negociado dice que de los retrasos denunciados, sólo los de los días 26 y 27 de Julio excedieron de los cuarenta minutos que corresponden de tolerancia al tren de que se trata en el recorrido Encina á Valencia, á tenor de lo consignado en las disposiciones que regulan la materia, y, por lo tanto, que la multa debe reducirse á 500 pesetas.

La Sección está de acuerdo con el Negociado acerca de la tolerancia que debe concederse al tren de referencia, por ser la distancia entre Encina y Valencia superior á 100 kilómetros é inferior á 200; como consecuencia de lo cual, existiendo únicamente dos retrasos que excedan de esa tolerancia, acordó consultar á la Superioridad:

Que debe reducirse á 500 pesetas la multa de 2.000 impuesta á la Compañía de los ferrocarriles del Norte por el Gobernador de la provincia de Alicante á causa de los retrasos del tren núm. 622 de la línea de Almansa-Valencia, ocurridos durante el mes de Julio de 1903.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.) con el preinserto dictamen y con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido reducir á 500 pesetas la multa de 2.000 pesetas propuesta.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Julio de 1905.

ROMANONES

Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Obras públicas el expediente sobre condonación de una multa de 250 pesetas impuesta á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte por el Gobernador civil de León por inutilización de la máquina núm. 82, ocurrida el día 12 de Septiembre de 1904, dicho Cuerpo Consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«En sesión del día 1.º de Julio de 1905 se dió cuenta del expediente relativo á la condonación de una multa de 250 pesetas impuesta á la Compañía de los ferrocarriles del Norte por el Gobernador de la provincia de León á causa de haberse inutilizado la máquina número 82 de la línea de Palencia á Coruña el día 12 de Septiembre de 1904; asunto remitido á informe del Consejo por la Dirección general de Obras públicas con fecha 17 del próximo pasado mes.

Según la denuncia del Jefe de la quinta División de ferrocarriles, la máquina mencionada remolcaba el tren núm. 16, y habiéndose roto uno de sus tubos de calefacción en el kilómetro 84 de la línea expresada, se apagó por completo el fuego, lo cual obligó á pedir máquina de socorro.

El tren sufrió en su parada un retraso de una hora cuarenta minutos, que se aumentó después en veinticuatro minutos hasta su llegada á Palencia.

El estado de la tubería de la máquina no era bueno, según informe del Ingeniero mecánico, como lo prueba que en esa misma máquina se rompió otro tubo el día 16, ó sean cuatro días después de la primera avería; había esta locomotora recorrido 150.000 kilómetros desde su salida de gran reparación, hacía tres años.

El Jefe de la División propuso se multase á la Compañía en la cantidad de 250 pesetas, porque, á su juicio, el caso no podía considerarse fortuito.

La Compañía, en sus explicaciones, se limita á decir que el caso es fortuito, y que no debe, por lo tanto, exigírsela responsabilidad.

La Comisión provincial propuso la imposición de la multa de 250 pesetas; el Gobernador la impuso, y la Compañía solicita la condonación.

El Negociado dice que como la Compañía no demuestra que el caso fué fortuito, y el Jefe de la División, de acuerdo con el Ingeniero mecánico, manifiesta que la máquina se había sometido á excesivo trabajo después de su última reparación, y el estado de la tubería era mediano, entiendo no procede la condonación de la multa.

La Sección cree que faltando de un lado la demostración por parte de la Compañía de que el caso fué fortuito, demostración necesaria para considerarla exenta de responsabilidad, y existiendo de otro la afirmación de que el estado de la tubería no era el que correspondía para prestar el servicio en las debidas condiciones, lo cual han confirmado los hechos, no cabe duda de la responsabilidad de la Compañía, y, por lo tanto, la multa debe confirmarse.

En su virtud, acordó consultar á la Superioridad: Que no procede condonar la multa de 250 pesetas impuesta á la Compañía de los ferrocarriles del Norte por el Gobernador civil de la provincia de León á causa de haberse inutilizado la máquina núm. 82 de la línea de Palencia á Coruña el día 12 de Septiembre de 1904.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.) con el preinserto dictamen y con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Julio de 1905.

ROMANONES

Sr. Director general de Obras públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso administrativo. Secretaria.

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

D. Santos Alonso Miranda contra la Real orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 2 de Julio de 1904, por la que se declara cancelado y sin curso el expediente del registro minero *Perseverancia*.

Compañía ferrocarril de Sevilla á Alcalá y Carmona contra el acuerdo de la Dirección general de Correos y Telégrafos de 5 de Mayo de 1905, por el que se obliga á dicha Compañía á que consienta se tienda sobre sus postes un hilo telegráfico destinado al servicio público.

D. Heliodoro Rojas de la Vega contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia sobre provisión de una Relatoria vacante en la Sala de lo civil del mismo Tribunal.

D. Eduardo Moreno Caballero contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de Mayo y 9 Agosto de 1905, sobre oposiciones verificadas para proveer 36 plazas de Médicos de aguas minerales habilitados.

El Ayuntamiento de Usagre contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de Mayo de 1905, sobre suspensión de la subasta de la finca núm. 10.545 del inventario de Propios, consistente en un monte denominado Dehesilla.

D. Alfonso Carballo Reey contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 27 de Mayo de 1905, sobre nombramiento de D. José Alvarez Vázquez, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de dicha provincia.

Comunidad Presbíteros Beneficiados de Santa María de la Seo, de Manresa, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de Mayo de 1905, sobre indemnización por sus bienes, de que se incautó el Estado.

Comunidad de Presbíteros Beneficiados de Santa María de Píera contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de Mayo de 1905, sobre indemnización por sus bienes, de que se incautó el Estado.

Comunidad de Presbíteros Beneficiados de los Santos Justo y Pastor contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de Mayo de 1905, sobre indemnización por sus bienes, de que se incautó el Estado.

El Ayuntamiento de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de Junio de 1905, sobre improcedencia de la cobranza del arbitrio y reconocimiento exigido por el Ayuntamiento en los felatos sobre los artículos de consumo, así como la del impuesto de 100 pesetas en concepto de patente á los vendedores de los mercados.

El Ayuntamiento de Sevilla contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de Mayo de 1905, sobre deslinde y amojonamiento de la vereda llamada del Juncals.

Doña Josefa Poch y Cortés contra resolución de la Dirección general de Obras públicas en 6 de Mayo de 1905, recaído en expediente instruido á instancia de D. Hermenegildo García, sobre aprovechamiento de un salto de agua denominado de San Jaime, en el río Noya, término de Cabreras.

D. Manuel Buisen y Barleta contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 15 de Junio de 1905, por la que se separa al recurrente del Cuerpo de Prisiones.

Doña Mercedes Maroto Giorgi contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda en 18 de Mayo de 1905, sobre derecho á pensión como viuda de D. Leoncio Rebollo y Morán, Oficial que fué en el Gobierno civil de Madrid.

Lo que, en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 20 de Septiembre de 1905.—El Secretario decano, Licenciado Francisco Cabello.

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos contenciosos.

El Cónsul de España en Oporto participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Manuel López Carreira, de sesenta y dos años, natural de Santa Comba (Coruña).

El Cónsul de España en Oporto participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Santiago Suárez González, de setenta años, soltero, natural de Mazaricos (Coruña).

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 36 premios mayores de los 1.814 que comprende el sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS — Pesetas.	ADMINISTRACIONES
33.682.	150.000	Málaga.
35.941	60.000	Lebrija.
21.979	40.000	Barcelona.
12.191	15.000	Sanlúcar de Barrameda.
14.407	3.000	León.
4.262	3.000	Madrid.
22.240	3.000	Cartagena.
14.073	3.000	Trujillo.

NÚMEROS	PREMIOS — Pesetas.	ADMINISTRACIONES
21.947	3.000	Cortegana.
21.125	3.000	Burgos.
30.457	3.000	Madrid.
16.378	3.000	Zaragoza.
34.127	3.000	Santander.
26.225	3.000	Tomelloso.
14.514	3.000	Madrid.
14.551	3.000	La Unión.
9.681	3.000	Guernica y Luno.
20.824	3.000	San Sebastián.
1.379	3.000	Ribadavia.
34.842	3.000	Burgos.
7.131	3.000	Madrid.
5.064	3.000	Barcelona.
12.682	3.000	Valencia.
6.256	3.000	Madrid.
10.768	3.000	San Sebastián.
35.425	3.000	Barbastro.
20.103	3.000	Alicante.
28.616	3.000	Zaragoza.
15.543	3.000	Málaga.
8.868	3.000	Salamanca.
5.071	3.000	Sevilla.
22.246	3.000	Cartagena.
9.521	3.000	Barcelona.
17.809	3.000	Ibiza.
16.285	3.000	Jaén.
25.168	3.000	Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al art. 57 de la instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados á las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Modesta Tomasa Marchante San José, Rosa Dorado Bullán, Josefa Ardorica Calleja, Luisa Santos Rojo y Clotilde Casabona Serén, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

En cuanto al prevenido por el art. 58 de la propia instrucción para adjudicar el premio de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, no ha podido tener efecto por no constar que existan interesadas con derecho á obtenerlo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 30 de Septiembre de 1905.

Ha de constar de dos series de 39.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas; distribuyéndose 819.000 pesetas en 1.980 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS de cada serie.	Pesetas.
1 .....	100.000
1 .....	60.000
1 .....	20.000
36 .....	54.000
1.638 .....	491.400
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero...	29.700
99 idem de 300 idem id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.....	29.700
99 idem de 300 idem id. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.....	29.700
2 aproximaciones de 900 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero.....	1.800
2 idem de 750 idem id. para los del premio segundo.....	1.500
2 idem de 600 idem id. para los del premio tercero.....	1.200
1.980	819.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el núm. 1, su anterior es el número 39.000, y si fuese éste el agraciado, el billete núm. 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma, las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos, quedando sujetos á satisfacer el impuesto ó impuestos que en la fecha del sorteo se hallen establecidos.

Madrid 20 de Septiembre de 1905.—El Director general, J. R. de Oya.

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de ARAGÓN, correspondientes al año 1906.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE ZARAGOZA

Latitud..... 41° 38' 40" N.
Longitud..... { 21m 15s,0 al E. del Observatorio de San Fernando.
3m 34s,3 al O. de Greenwich.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Zaragoza el año 1906.

Table with 12 columns for months (Enero to Diciembre) and rows for days (1 to 31). Each cell contains H. M. values for sun rise and set times.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en Zaragoza el año 1906.

Table with 3 columns for months (Enero, Junio, Noviembre) and rows for days. Contains lunar phase information and zodiac sign entries.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Table with 3 columns for dates (Febrero 9, Febrero 22, Julio 20-21). Contains detailed descriptions of solar and lunar eclipses, including visibility and timing.

El fin de este eclipse será visible en casi todo el Asia, en una pequeña parte de la América Septentrional, en la Australia, en todo el Océano Indico y Pacífico y en casi todo el Mar Polar Antártico.  
El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 83° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).  
El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 77° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

**Agosto 19.**

*Eclipse parcial de Sol, invisible en Zaragoza.*

El eclipse principia, en la Tierra, á 11<sup>h</sup> 28<sup>m</sup> 2, tiempo medio astronómico de San Fernando; y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 55° 28' al E. de San Fernando y latitud 71° 46' N.  
El medio del eclipse se verifica, en la Tierra, á 12<sup>h</sup> 47<sup>m</sup> 9, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que

ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 60° 0' al O. de San Fernando y latitud 71° 1' N.  
El eclipse termina, en la Tierra, á 14<sup>h</sup> 7<sup>m</sup> 6, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 107° 5' al O. de San Fernando y latitud 46° 49' N.  
Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0'315; tomando como unidad el diámetro del Sol.  
Este eclipse será visible en parte de la América Septentrional y en todo el Mar Polar Arctico.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.**

*Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Centro directivo durante la segunda quincena del mes de Agosto.*

JUBILACIONES	Pesetas.
D. Francisco Jáudenes y Alvarez de la Mesa, Jefe de Administración de segunda clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 7.000 pesetas, cuatro quintos del regulador de 8.750.....	7.000
D. Mariano de Carcer y Salamanca, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.000 pesetas, cuatro quintos del regulador de 7.500.....	6.000
D. Manuel Uriarte y Badia, Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 5.200 pesetas, cuatro quintos del regulador de 7.500.....	5.200
D. José Díez de Isla, Jefe de Administración de tercera clase de Hacienda. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.500 pesetas, tres quintos del regulador de 7.500.....	4.500
D. Antonio Junquera y Blanco, Magistrado de la Audiencia provincial de Palma. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.200 pesetas, tres quintos del regulador de 7.000.....	4.200
D. Antonio Peña y Collar, Director de Sección del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 3.200 pesetas, cuatro quintos del regulador de 4.000.....	3.200
D. Isidro Manuel Pato, Auxiliar mayor del Cuerpo de Minas. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 3.200 pesetas, cuatro quintos del regulador de 4.000.....	3.200
D. Pablo Caldevilla y Bartolomé, Portero tercero de salón de segunda clase del Congreso de los Diputados. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.650 pesetas, tres quintos del regulador de 2.750.....	1.650
<b>Importan las jubilaciones.....</b>	<b>34.950</b>
<b>CESANTÍA</b>	
Excmo. Sr. D. Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar, ex Ministro de la Corona. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 10.000 pesetas.....	10.000
<b>Importa la cesantía.....</b>	<b>10.000</b>
<b>PENSIONES DEL TESORO</b>	
Doña Juana Garay y Lafuente, viuda, huérfana de D. Francisco. Oficial de primera clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 875 pesetas.....	875
Doña Josefa del Valle y Vivar, viuda, huérfana de D. Andrés, Ayudante primero de Obras públicas. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 750 pesetas.....	750
Doña Rafaela y Doña Marcelina Sánchez y García, viudas, huérfanas de D. Julián, Profesor de la Academia de Bellas Artes de Valladolid. Se les declara con derecho á la pensión vitalicia de 500 pesetas.....	500
<b>Importan las pensiones del Tesoro.....</b>	<b>2.125</b>
<b>PENSIONES DE MONTEPIÓ</b>	
Doña Fidela Blanco y Sánchez, viuda, huérfana de D. Melitón, Portero tercero del salón del Congreso de los Diputados. Se le declara la pensión de Montepío de Ministerios de.....	458'33
Doña Juana Arribas Cambero, viuda de D. Cipriano Ramírez, Oficial quinto de Hacienda. Se le declara la pensión de Montepío de Oficinas de.....	375
Doña Elena Moreno y Espina, huérfana de don Andrés, Juez de primera instancia de término, jubilado. Se le declara la pensión de Montepío de Oficinas de.....	1.125
Doña Dolores Rico y Muxó, viuda de D. Julio Candelas, Ayudante segundo de Obras públicas, Oficial segundo de Administración. Se le declara la pensión de Montepío de Correos de.....	950
Doña Dolores Rauret y Suyastres, viuda de don Salvador Viada, Magistrado del Tribunal Supremo. Se le declara la pensión de Montepío de Ministerios de.....	3.500
Doña Concepción Herranz, viuda de D. Antonio Padilla, Oficial tercero de Hacienda. Se le declara la pensión de Montepío de Oficinas de.....	375
Doña Serafina Goñi y Díaz, viuda, huérfana de D. Juan Francisco, Oficial séptimo de la Real Hacienda en la Secretaría de la Real Junta de Aranceles. En cumplimiento de acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, se le declara la pensión de Montepío de Oficinas de.....	500
Doña Sira, Doña Amparo, Doña Dolores, Doña Aurora, Doña Ramona y Doña María Ojea y de Cabo, huérfanas de D. Pío, Oficial de primera	

	Pesetas.
clase del Cuerpo de Correos. En cumplimiento de acuerdo Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, se les declara la pensión de Montepío de Correos de.....	950
Doña Jerónima Ramona Ruiz y Sánchez, viuda de D. Pascual Reinosa, Aspirante á Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos. En cumplimiento de la sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo, se le declara la pensión de Montepío de Correos de.....	375
Doña María Josefa Amengual y Estañy, viuda de D. Miguel Bergamo, Oficial tercero de Hacienda. Se le declara la pensión de Montepío de Oficinas de.....	625
Doña Vicenta Alvarez Garcia, viuda de D. Juan González de la Vega, Oficial tercero de Hacienda. Se le declara la pensión de Montepío de Oficinas de.....	625
Doña Juana Cárdenas Muñoz, viuda de D. Nazario Juan Toledano, Oficial segundo de Hacienda. Se le declara la pensión de Montepío de Oficinas de.....	750
Doña María de los Dolores, Doña Matilde y Doña Elena López Van-Baumberghen, huérfanas de D. Rafael, Inspector de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se les declara con derecho á suceder á su madre Doña Matilde Van-Baumberghen en el disfrute de la pensión de Montepío de Correos de.....	2.250
Doña Isabel Sánchez Tarazaga y Villegas, viuda de D. Tulio Bray, Oficial cuarto de Hacienda. Se le declara la pensión de Montepío de Oficinas de.....	500
Doña Elisa Altea y Bueno, huérfana de D. Francisco, Oficial primero de Telégrafos. Se le declara con derecho á suceder á su madre Doña María Josefa Bueno en el disfrute de la pensión de Montepío de Correos de.....	550
Doña Calixta Gracia Urraca, viuda de D. Francisco Pérez Satué, Oficial de tercera clase, Administrador de rentas arrendadas de Tarazona. Se le declara la pensión de Montepío de Oficinas de.....	625
Doña Eudisia Sanz y Huarte, viuda de D. Santiago Sagaseta de Ilódoz, Oficial cuarto de Hacienda. Se le declara la pensión de Montepío de Oficinas de.....	500
Doña Luisa Villar Marugán, viuda de D. Antonio Pérez, Auxiliar de la clase de cuartos del Ministerio de la Gobernación. En cumplimiento de acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, se le declara la pensión de Montepío de Ministerios de.....	1.000
Doña María Cabañero Esponera, huérfana de D. Joaquín, Oficial segundo de la Administración de Rentas de Nuevitás. Se le declara con derecho á suceder á su madre Doña Adela Esponera en el disfrute de la pensión de Montepío de Oficinas de.....	750
<b>Importan las pensiones de Montepío.....</b>	<b>16.783'33</b>
<b>MESADAS DE SUPERVIVENCIA</b>	
Doña Josefa Bonilla y López, huérfana de D. Antonio, Conserje, jubilado, de la Comisión del Mapa geológico de España. Se le declaran dos mesadas al respecto de 1.200 pesetas anuales.....	200
Doña Julia Gil y Fernández, viuda de D. Miguel López, Agente de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia. Se le declaran dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas anuales.....	166'66
Doña Ramona Paredes Silva, viuda de D. Lope Sandoval, Portero de cámara de la Audiencia territorial de Cáceres. Se le declaran dos mesadas al respecto de 900 pesetas anuales.....	150
Doña Isabel Huertas Prieto, viuda de D. Bernardino Domínguez, Director del Penal de San Agustín de Valencia, jubilado. Se le declaran dos mesadas al respecto de 3.000 pesetas anuales.....	500
Doña Justa Bañares y Medina, viuda de D. Antonio Alonso, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se le declaran dos mesadas al respecto de 730 pesetas anuales.....	121'66
Doña Cecilia María Ortega Somolinos, viuda de D. Magín Recio, Inspector de primera enseñanza de la provincia de Palencia. Se le declaran dos mesadas al respecto de 3.000 pesetas anuales.....	500
Doña Martina Sierra y Montero, viuda de D. Benito Sánchez, Topógrafo, Auxiliar mayor de Geografía. Se le declaran dos mesadas al respecto de 3.000 pesetas anuales.....	500
Doña Concepción Vázquez Rodríguez, viuda de D. Ponciano Rodríguez Hermosilla, Jefe de Negociado de primera clase de Administración civil, jubilado. Se le declaran dos mesadas al respecto de 2.000 pesetas anuales.....	333'32
Doña Elena Fernández Rodríguez, viuda de Don Sisenando Pérez, Vigilante de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia. Se le declaran dos mesadas al respecto de 1.250 pesetas anuales.....	208'32
D. Eduardo y Doña Catalina Macías y Serrano, huérfanos de D. Luis, Ordenanza de primera clase del Cuerpo de Telégrafos. Se le declaran dos mesadas al respecto de 850 pesetas anuales.....	141'64
Doña Clotilde Pérez Bena, viuda de D. Jesús de la Plaza, Oficial de cuarto grado del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios. Se le declaran dos mesadas al respecto de 2.000 pesetas anuales.....	233'32

	Pesetas.	Osetas.
Doña Sofía Franco Cejudo, viuda de D. Francisco Rodríguez, Escribiente primero de Obras públicas. Se le declaran dos mesadas al respecto de 1.500 pesetas anuales.....		250
Doña Luisa del Barrio y Encina, viuda de Don Manuel Ortiz, Agente de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia. Se le declaran dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.....		125
Doña María Fernández Romay, viuda de D. Tomás Gay, Agente de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia. Se le declaran dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.....		125
<b>Importan las mesadas de supervivencia (por una sola vez).....</b>		<b>3.654'92</b>
<b>PENSIÓN REMUNERATORIA</b>		
Doña María de la Estrella Valentí y Parés, viuda, huérfana de D. Antonio, Profesor de Medicina. El Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda la declara con derecho á suceder á su madre Doña Eulalia Parés en el disfrute de la pensión remuneratoria de.....		750
<b>Importa la pensión remuneratoria.....</b>		<b>750</b>
<b>RESUMEN</b>		
Importan las jubilaciones.....	34.950	
Importan las cesantías.....	10.000	
Idem las pensiones del Tesoro.....	2.125	
Idem las idem de Montepío.....	16.783'33	
Idem las mesadas de supervivencia (por una sola vez).....	3.654'92	
Idem la pensión remuneratoria.....	750	
<b>Total.....</b>		<b>68.253'25</b>

Madrid 17 de Septiembre de 1905.—El Director general, Cenón del Alisal.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**Dirección general de Administración. Organización provincial y municipal.**

Vistos los acuerdos de los Ayuntamientos de Alameda (Málaga), Elche de la Sierra (Albacete), El Cerro de Andévalo (Huelva), Cuéllar (Segovia), Horta (Barcelona), Cuevas de San Marcos (Málaga), Estepa (Sevilla), y San Juan de la Rambla (Canarias), declarando las vacantes de Secretarios, según se justifica debidamente:  
Visto el párrafo 2.º del art. 2.º del reglamento de 14 de Junio último;  
Esta Dirección general ha resuelto abrir concursos por el plazo de treinta días hábiles, en cuyo término improrrogable, que se contará desde la publicación de este anuncio en la GACETA, se presentarán en los Ayuntamientos citados las instancias de los aspirantes, dándose inmediatamente recibos expedidos por el Alcalde á los interesados ó á sus representantes, según previene el art. 3.º de dicho reglamento.  
Para optar al concurso se necesitará acompañar á la instancia la documentación detallada en el art. 4.º de aquel reglamento, pudiendo sólo presentarse al mismo los Secretarios de Ayuntamiento que acrediten más de diez años como tales en Municipios mayores de 2.000 habitantes y los aspirantes que hayan sido declarados aptos para cubrir plazas de Secretarios de Diputaciones, con arreglo al reglamento de 11 de Diciembre de 1900, de conformidad al art. 4.º punto 7.º, párrafo 2.º y último y tercera disposición adicional y transitoria de 14 de Junio próximo pasado.  
Lo digo á V. S. para que reproduzca este anuncio en el *Boletín oficial* de esa provincia, por mandarlo así el párrafo 2.º del art. 2.º del reglamento últimamente citado; confiando este Centro que en su día se dará cumplimiento á los artículos 6.º al 11, ambos inclusive, del mismo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Septiembre de 1905.—El Director general, López Mora.—Sr. Gobernador civil de.....

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**Subsecretaría.**

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades que me están conferidas, he acordado admitir á D. Antonio Avellán y Nory la dimisión que, por pase á otro destino, ha presentado del de Escribiente primero de la Secretaría de esa Universidad.  
Lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Septiembre de 1905.—El Subsecretario, Rosales.—Sr. Rector de la Universidad Central.  
Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos del art. 91 de la ley Electoral vigente.  
Excmo. Sr.: Vacante, por dimisión del que la desempeñaba, una plaza de Escribiente primero de la Secretaría de esa Universidad, y siendo urgente su provisión, por exigirlo así las necesidades del servicio; de conformidad con lo que prescribe el apartado letra C de la ley de 14 de Agosto de 1895, y en virtud de las facultades que me están conferidas, he acordado ascender á la referida plaza, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, al Escribiente segundo D. Santiago Sanz y López.  
Lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Septiembre de 1905.—El Subsecretario, Rosales.—Sr. Rector de la Universidad Central.  
Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos del art. 91 de la ley Electoral vigente.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 30.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 5 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Obligaciones preferentes.—Grupo primero.—Concepto A.—Haberes personales.

Table with columns: FECHA DE ENTRADA (DÍA, MES, AÑO), PERÍODO (A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO), NÚMERO DE LA RELACIÓN QUE PROCEDE AL CRÉDITO, NÚMERO DEL QUE TIENE EL CRÉDITO EN DICHA RELACIÓN, NÚMERO DE ORDEN DE ACREEDORES, NOMBRE DEL ACREEDOR, CLASE Ó CATEGORÍA, ORGANISMO LIQUIDADOR, IMPORTE del crédito (Pesetas).

Table with columns: FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado (DÍA, MES, AÑO), PERIODO (Á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO), Número de la reclamación de que procede el crédito, Número del presupuesto en dicha reclamación, Número de orden de acreedores, NOMBRE DEL ACREEDOR, CLASE ó CATEGORÍA, ORGANISMO LIQUIDADADOR, IMPORTE del crédito (Pesetas).

RESUMEN

Summary table showing Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero (31.951'03) and Idem id. de la Dirección general de la Deuda, idem id. (379'57), totaling 32.330'60.

Madrid 18 de Septiembre de 1905.—El Secretario, Regino Escalera.—V.º B.º—El Presidente, Sagasta.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS

Dirección general de Obras públicas. Personal y asuntos generales.

Resultando vacantes en la plantilla del personal de Delineantes de Obras públicas dos plazas de Delineantes primeros, con categoría de Oficiales segundos de Administración, por jubilación de D. José Aguilar y Montero y D. Pantaleón Emiliano Sánchez Coviella, y otras tres plazas de Delineantes segundos, con categoría de Oficiales terceros de Administración, por jubilación de D. Isidoro Galeote y Benito, Don Pascual Salgado y Rey y D. José Sauri y Massé.

Vistos el art. 37 de la ley de Presupuestos de 1895, la Real orden de 22 de Julio de 1895, la Real orden de 20 de Agosto de 1897, que hace extensivo a este personal lo dispuesto en los Reales decretos de 25 de Marzo de 1881 y 5 de Abril de 1895, así como también el apartado tercero de la Real orden de 19 de Enero de 1903 y el reglamento del personal facultativo subalterno de Obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Febrero del mismo año.

Vistas las instancias promovidas por los Delineantes terceros, en situación de supernumerarios, D. Primitivo Navarro Errázquin y D. Enrique Pardo Fernández en solicitud de que se les conceda el alta en el servicio del Estado.

Resultando que el primero de los citados Delineantes fué declarado en situación de supernumerario por Real orden de 19 de Julio de 1902, con sujeción a lo preceptuado en el Real decreto de 25 de Marzo de 1881, y ha permanecido desde esa fecha sin interrupción alguna en dicha situación, hallándose, por tanto, en condiciones reglamentarias para reintegrarse al servicio del Estado.

Resultando que el segundo de los mencionados Delineantes fué declarado en situación de supernumerario, por causa de enfermedad, en 11 de Noviembre de 1904, y que, por lo tanto, hasta igual fecha del año actual no cumple el plazo de un año en dicha situación, que es el que se exige como mínimo en el art. 24 del reglamento vigente para reintegrarse al servicio del Estado.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que las dos vacantes de Delineantes primeros, con categoría de Oficiales segundos de Administración, producidas por jubilación de D. Pantaleón Emiliano Sánchez Coviella y D. José Aguilar y Montero, entren á ocuparlas D. Manuel López Ruiz y D. Leandro Sánchez Caballero, que son los que ocupan los primeros lugares en la escala de la clase

inferior inmediata y reunen las condiciones para el ascenso; entendiéndose éste conferido con fecha 20 de Agosto para el primero de los citados Delineantes, y con la de 1.º del corriente para el segundo, por ser estas fechas las siguientes á las en que han cesado los Sres. Sánchez Coviella y Aguilar y Montero, cuyas vacantes entran á ocupar los interesados.

2.º Que las tres plazas de Delineantes segundos, con categoría de Oficiales terceros de Administración, vacantes por jubilación de D. Isidoro Galeote y Benito, D. Pascual Salgado y Rey y D. José Sauri y Massé, y las dos plazas de la misma clase y categoría que resultan vacantes por virtud de los ascensos anteriores, entren á ocuparlas D. José Fons y Motos, D. Angel Vasconi y Lora, D. Joaquín Gutiérrez Martín, Don José Gutiérrez y Santisteban y D. Enrique Castillo y Basoa, que son los que ocupan los cinco primeros lugares en la escala de la clase inferior inmediata y reunen las condiciones necesarias para el ascenso; entendiéndose éste conferido con fecha 20 de Agosto para los Sres. Fons, Vasconi y Gutiérrez Martín; con la de 24 del mismo mes para D. José Gutiérrez y Santisteban, y con la de 1.º del actual para D. Enrique Castillo, por ser estas fechas las siguientes á las en que se han producido las vacantes que entran á ocupar cada uno de los interesados.

3.º Que en una de las cinco vacantes que resultan en la plantilla de Delineantes terceros, con categoría de Oficiales cuartos de Administración, por virtud de los ascensos anteriores, se conceda el alta en el servicio del Estado al de igual clase y categoría D. Primitivo Navarro y Errázquin, que lo tiene solicitado y reúne las condiciones reglamentarias.

4.º Que se desestime la instancia del Delineante tercero D. Enrique Pardo Fernández, en solicitud de que se le conceda el reintegro en el servicio del Estado, por no llevar en la situación de supernumerario el tiempo fijado por el reglamento vigente; y

5.º Que las cuatro vacantes que restan por cubrir en la referida plantilla de Delineantes terceros, Oficiales cuartos de Administración, se anuncien en la GACETA DE MADRID, señalando un plazo de quince días para que los individuos que tengan completos los estudios que se cursaban en la suprimida Escuela preparatoria de Ingenieros y Arquitectos, quienes, por virtud de lo dispuesto en el ya citado art. 37 de la ley de Presupuestos de 30 de Julio de 1895, tienen derecho preferente á ocupar dichas plazas, puedan solicitarlo oportunamente.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Septiembre de 1905.—El Director

general, P. O., Ricardo Serantes.—Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos del art. 91 de la ley Electoral vigente.

Resultando vacantes en la plantilla del Cuerpo de Delineantes de Obras públicas cuatro plazas de la clase de terceros, con categoría de Oficiales cuartos de Administración y sueldo anual de 2.000 pesetas, las cuales han de ser provistas en los aspirantes aprobados con derecho á ingreso en la convocatoria verificada en 1.º de Octubre de 1902, siempre que dichas plazas no sean solicitadas por individuos que tengan aprobadas todas las asignaturas que se cursaban en la suprimida Escuela preparatoria de Ingenieros y Arquitectos, á quienes, por virtud de lo dispuesto en el art. 37 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1895, se les reconoce derecho preferente á ocuparlas, esta Dirección general, en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de esta fecha, ha dispuesto anunciarlas por medio de la GACETA DE MADRID á fin de que aquellos que, reuniendo las condiciones de preferencia ya mencionadas, deseen ocupar las referidas vacantes, presenten sus instancias, acompañadas de los documentos justificativos, en el término de quince días, contados desde el de la inserción del presente anuncio.

Madrid 13 de Septiembre de 1905.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Lérida.

Caja de Depósitos.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario con interés expedido por esta sucursal en 1.º de Abril de 1898, señalado con el número 1 de entrada y 26 de registro, á favor de D. Antonio Pons Pamiés, por la fianza de 500 pesetas, prestada para garantizar la conducción del correo durante cuatro años de Artesa de Segre á Tremp, se previene á la persona que en su poder se halle lo presente en esta Delegación, en la inteligencia de que están adoptadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito ni se paguen sus intereses más que á su legítimo

dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto por el art. 41 del reglamento de la Caja de Depósitos de 23 de Agosto de 1893.

Lérida 16 de Septiembre de 1905.—El Delegado de Hacienda, Francisco Jiménez. X—2048

Junta administrativa del Arsenal de la Carraca.

Publicados en la GACETA DE MADRID núm. 248, de 5 del actual, Boletín oficial del Ministerio de Marina núm. 103, de 7 del mismo, y Boletines oficiales de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga números 206, 216 y 210, de 11, 11 y 6 de idem respectivamente, los anuncios y modelo de proposición para sacar á subasta pública las obras necesarias en los al-

macenes que ocupa la Brigada Torpedista de este Departamento, ascendente á 3.904'03 pesetas, se hace saber por medio del presente que la expresada subasta tendrá lugar en el sitio indicado y en la forma anunciada en los mismos el día 12 del mes próximo venidero, dando comienzo el acto á la una de su tarde.

Arsenal de la Carraca 15 de Septiembre de 1905.—El Secretario, Jacobo Imaz. S—1567

Universidad de Santiago.

Siendo de urgente necesidad la tramitación de expedientes incoados en tiempo oportuno por Maestros de primera enseñanza para el aumento de sueldo en virtud del censo de población vigente, y cuya tramitación estuvo en suspenso por Real orden de 11 de Febrero de 1904, á fin de que las Juntas provinciales de Instrucción pública puedan expedir las certificaciones pedidas por Real orden de 5 de Agosto último, y remitirlas á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, dentro del término de 30 días que en aquella se marca; este Rectorado acuerda el reconocimiento de derecho á las distintas categorías á los Maestros siguientes:

Table with 8 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, AYUNTAMIENTOS, ESCUELAS, SUELDO que les reconoce. Pesetas., NOMBRES Y APELLIDOS, AYUNTAMIENTOS, ESCUELAS, SUELDO que les reconoce. Pesetas. Includes sections for Provincias de Orense, Pontevedra, Lugo, and ALBAIDA.

Lo que se publica á los efectos del art. 91, párrafo 3.º, de la Ley Electoral de 26 de Junio de 1890. Santiago 12 de Septiembre de 1905.—El Secretario general, Augusto Milón.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

BILBAO

Tribunal provincial Contencioso administrativo de Vizcaya.

Por el presente anuncio, y á los efectos del art. 36 de la ley reformada de lo Contencioso administrativo, se hace saber que por el Letrado D. Enrique Ocio, y en nombre de Don Francisco Bilbao y Telleria, como Síndico del Ayuntamiento de Sestao, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra una resolución de la Comisión provincial de Vizcaya de 9 de Mayo, en juicio gubernativo contra D. Máximo Olavarrieta, sobre comiso de aguardiente, á fin de que llegue á noticia de los interesados que deseen coadyuvar á la Administración.

Dado en Bilbao á 17 de Agosto de 1905.—V.º B.º—El Pre-

sidente accidental, Gayo.—El Secretario del Tribunal, Luis Soñis. X—2042

TOLEDO

Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.

Habiéndose interpuesto recurso contencioso administrativo por el Procurador D. Prudencio Montes, en nombre de D. Fidel Fernández Mazuecos, vecino de Talavera de la Reina, contra la resolución del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, confirmatoria en todas sus partes del fallo dictado por la Administración del ramo en el expediente de defraudación instruido contra dicho Sr. Fernández por el ejercicio de la industria de fabricante de calzado, este Tribunal ha acordado se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Toledo 9 de Septiembre de 1905.—V.º B.º—El Presidente, S. González.—El Secretario, Antonio Fernández. X—2044

Juzgados de primera instancia.

ALBAIDA

D. Juan Antonio Montesinos y Dondoy, Juez de instrucción de la villa y partido de Albaida.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Ramón Martínez Martí, de diez y siete años de edad, estatura regular, color moreno, sin pelo de barba, nariz afilada, ojos azules, pelo negro, cejas grandes y al pelo; viste pantalón oscuro de los llamados de puntillón, en buen uso, camisa formando cuadros azules y blancos, alpargatas de cañamo á la miñona, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para recibirle declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo estoy sustanciando sobre hurto.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado Ramón Martínez Martí, poniéndolo caso de ser habido en las cárceles de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Albaida á 4 de Septiembre de 1905.—J. A. Montesinos Dondoy.—Ignacio Aracil, Escribano. JO—8514









larse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Eladio García Rosales, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 17 de Septiembre de 1905. V.º B.º=Ordóñez=El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—8942

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.062 de orden del año actual, por infracción, contra Enrique Hernández, se acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Octubre, á las diez horas del mismo, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 2, principal, á fin de que concurra al acto de la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Enrique Hernández Catarineu, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 16 de Septiembre de 1905. V.º B.º=Ordóñez=El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—8943

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.284 de orden del año actual, por escándalo, contra Tomás Jimeno y Pedro Fernández, se ha acordado se cite á los mismos por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Octubre, á las diez horas del mismo, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, á fin de que concurran al acto de la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Tomás Jiménez Lorente y Pedro Fernández, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 19 de Septiembre de 1905. V.º B.º=Ordóñez=El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—8944

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.220 de orden del año actual, por lesiones, contra Laureano Marcos, Felisa Ramón y Pantaleón Marcos, se ha acordado se cite á los mismos por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Octubre, á las diez horas del mismo, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 2, principal, á fin de que concurran al acto de la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Laureano Marcos, Felisa Ramón y Pantaleón Marcos, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 19 de Septiembre de 1905. V.º B.º=Ordóñez=El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—8945

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles de San Martín-Lleres-Gijón-Musel.

Habiéndose extraviado el resguardo provisional de esta Sociedad, serie B, núm. 408, correspondiente á las acciones números 12.381 al 12.385, expedido con fecha 8 de Junio de 1901 á favor de D. Nicolás Vicario, se anuncia al público por tercera vez, invitando á la persona en cuyo poder se halle, á que se sirva entregarlo en las oficinas de esta Sociedad, calle de San Bernardo, núm. 55, segundo, Gijón; advirtiéndole que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando anulado y sin efecto alguno el primitivo.

Gijón 20 de Agosto de 1905.—El Director Gerente, Felipe Valdés. X—1869—1

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de administración de esta Compañía informa á los señores portadores de obligaciones de la extinguida Compañía de Ciudad Real á Badajoz y de Almorchón á las minas de Belmez, que el pago del cupón núm. 57, vencido en 1.º de Octubre próximo, se efectuará desde dicho día á razón de 1250 francos, libre de impuestos:

En Bruselas, por el Sr. L. Lambert.

En Madrid, por la Caja de la Compañía, calle del Pacifico, número 4, á razón de pesetas 1250.

El reembolso de las 76 obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado en París el día 14 del corriente, á saber:

- 1.481 á 1.490
2.461 á 2.466
4.391 á 4.400
7.491 á 7.500
11.391 á 11.400
14.441 á 14.450
26.971 á 26.980
59.211 á 59.220

se satisfará asimismo en las Cajas indicadas desde 1.º de Octubre próximo, á razón de 500 pesetas en Madrid y de 500 francos en París y en Bruselas.

Madrid 20 de Septiembre de 1905.—El Secretario del Consejo, Manuel de Ojeda. X—2046

Sociedad minera La Unión.

En armonía con lo prevenido en el art. 23 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca á sus accionistas á junta general extraordinaria, que se celebrará en el puerto de Mazarrón, oficinas de la Compañía Metalúrgica de Mazarrón, el día 12 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, con objeto de dar cuenta del fallecimiento del Liquidador de esta Sociedad y proceder al nombramiento ó designación de la persona que deba sustituirle en dicho cargo, y adoptar además las medidas que correspondan á fin de que se inscriban en el Registro mercantil los acuerdos de esta Sociedad que deban revestirse de dicha formalidad.

Si no concurrenere representación suficiente, tendrá lugar dicha junta á los veinte días, ó sea el primero de Noviembre, en el mismo sitio y hora, cualquiera que sea la parte del capital que asista, conforme á lo que determina el art. 22 de dichos estatutos.

Mazarrón á 18 de Septiembre de 1905.—Sociedad minera La Unión.—El Presidente, Ernesto Greif. X—2047

BOLSA DE MADRID
Cotización oficial del día 20 de Septiembre de 1905, comparada con la del día anterior.
FONDOS PÚBLICOS
Cambio al contado
Deuda perpetua al 4 % interior.
Serie F, de 50.000 ptas. nominales... 79,65
Idem E, de 25.000 id. id. .... 79,65
Idem D, de 12.500 ..... 79,65

Bancos y Sociedades.
Banco de España, acciones..... 98,85
Comp. Arrendataria de Tabacos, idem... 98,85
Banco Hipotecario de España, idem... 98,90
Idem id. id., cédulas al 4 % 500 ptas... 98,85
Idem id. id., idem al 4 % 100 id. .... 98,85
Banco de Castilla, acciones..... 425% y 428%
Banco Hispano-Americano, idem..... 395%
Banco Español de Crédito, idem..... 103%
Resumen general de pesetas nominales negociadas.
Deuda perpetua al 4 por 100 interior..... 658.200
Idem id. al 5 por 100 amortizable..... 167.500
Banco Hipotecario.—Cédulas al 4 por 100..... 22.500
Acciones del Banco de España..... 20.500
Idem del Banco Hipotecario de España..... 6.000
Idem del Banco Hispano-Americano..... 25.000
Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos..... 5.000
Cambios-medios oficiales sobre plazas extranjeras.
Paris, á la vista..... 150,742 | Londres, á la vista..... 82,90

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 20 de Septiembre de 1905.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.
Includes summary statistics: Temperatura máxima del aire á la sombra 28,3; Oscilación barométrica idem (milímetros) 1,76; Total de insolación durante el día 11 h 00 m.

Datos meteorológicos del día 20 de Septiembre de 1905, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (Aº y al nivel del mar, Diferencia á igual hora del día anterior), VIENTO (Dirección, Fuera), ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido, Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia en milímetros), ESTADO del mar.
Includes locations like Paris, Clermont, Valencia, Gijón, Madrid, etc.

# PARTE NO OFICIAL

**LOECHES**  
(LA MARGARITA)  
Como purgante, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el agua de Loeches. Establecimiento de baños de la misma agua en Loeches.  
Depósito: JARDINES, 15.—MADRID

**ACADEMIA TÉCNICA**  
FUENCARRAL, 2.—MADRID  
**Preparatoria para Ingenieros, Arquitectos y Carre- ras militares, en secciones separadas y dirigidas por escogido personal de estos Cuerpos.**  
Pidanse reglamentos y hoja con el cuadro de Profesores y 150 de los alumnos aprobados.

**Instituto Caligráfico Mercantil**  
Valliciego.  
Ballesta, 3.—Madrid.  
Preparación para las próximas oposicio- nes a la Tabacalera por Oficiales del Cuer- po y del Banco de España.  
Clases especiales de Caligrafía, Cálculo mer- cantil, Teneduría de libros, Idiomas y prepa- ración para el ingreso en el Banco de España.

**Alumbrado, Tracción y transporte eléctricos**  
Ascensores, Grúas, Tornos y Loco- motoras mineras Contadores eléctri- cos, Turbinas y Material mecánico.  
**Sociedad Española OERLIKON**  
PRINCIPE, 30.—MADRID

**EMPORIO DE VENTAS DE MUEBLES**  
**ACTUALMENTE LA CASA DE MODA EN MADRID**  
En esta renombrada Casa existe lo que la elegancia dicta para el otoño y el invierno. Precio- sas novedades en colgaduras, portieres, paravents, alfombras y sillerías. Numerosísimos obje- tos decorativos de celebrada primor. Precios fijos. Baratura incomparable. De 7 1/2 mañana á 8 1/2 noche. Único establecimiento de EMANUEL y SANTIAGO.  
**LEGANITOS, 35.—TELEFONO 1.942**

**Academia Politécnica Industrial**  
Ingenieros, Carreras militares, Peritos mecánicos, elec- tricistas y aparejadores. Enseñanza garantizada. Interna- do en inmejorables condiciones. Toda la casa con arreglo á higiene.  
**San Mateo, 2 (esquina á Fuencarral), Madrid.**  
NOTA. Esta Academia ha establecido una sec- ción independiente para la carrera de derecho, á cargo de seis Doctores.

Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza  
**DE SAN RAFAEL Y SANTA ELENA**  
Incorporado al Instituto del Cardenal Cisneros  
CORREDERA BAJA, 20, PRINCIPALES  
Higiénico y espléndido local en el centro de Madrid.—Enseñanza práctica y provecho- sa.—Magníficas condiciones de internado.  
Pidanse anuarios y reglamentos,  
La Correspondencia al Director.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS**  
TALLERES DE MADRID  
Construcción de armaduras, vigas armadas, puentes-grúas, depósitos de agua y trabajos similares.—Fundición de toda clase de piezas.—Ajuste y reparación de maquinaria.  
TALLERES DE BEASAIN  
Construcción de vagones para ferrocarriles y sus rodajes y accesorios.  
TALLERES DE ZORROZA  
Especialidad en Calderas de vapor, Turbinas, Transmisiones y Tuberías de chapa para saltos de agua.—Fabricación de METAL DEPLOYÉ.  
TALLERES DE GIJÓN  
Todas clases de construcciones metálicas y reparaciones de buques, dique seco.  
TALLERES DE LINARES «LA CONSTANCIA»  
Material para minas y prensas de aceite.

**COLEGIO LEÓN XIII**  
Claudio Coello 55, Hotel (próximo á la de Ayala)  
Higiénico local exprofeso para internos y ex- ternos, en lo más sano de la Corte. Espaciosas clases y dormitorios con aire y luz abundan- tes. Patios para recreo, gimnasio, teatro y Gabinete de ciencias. Diez y seis Profesores con título obtuvieron en Junio el brillante resul- tado siguiente: 27 Premios, 138 Sobresalientes, 99 Notables y 88 Aprobados. Para todos muy ventajosos los honorarios.

LEGISLACIÓN DE LOS DELITOS  
DE  
**Contrabando y Defraudación**  
Compilada por J. García Agulló, Abo- gado del Estado. Dos pesetas, un volu- men en 8.º de 308 páginas. De venta en Cádiz, librerías de Ibáñez y de Morillas, y en Sevilla, librería de Fe.

**COLEGIO DE LOS PP. DOMINICOS**  
De Santa Maria de Nieva (Segovia).  
Primera y segunda enseñanza y clases de adorno.  
Pensión anual de internos: 500 pesetas.  
Pidase reglamento al Reverendo Padre Secretario del Colegio.

## LA MUTUALIDAD ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE AHORRO, DE PREVISIÓN Y DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

Domicilio social: MADRID, PLAZA DEL PRINCIPE ALFONSO, núm. 14 (antes Santa Ana).—Teléfono núm. 1.077

OBJETO DE LA SOCIEDAD: Constitución de una dote para los hijos; de uu capital para la redención del servicio militar; de una pensión de retiro para la vejez; de una herencia para la familia, por entregas desde 5 pesetas al mes.

Sorteos anuales, durante todo el período de duración de la Asociación, de primas excepcionales de participación, consistentes en rentas vitalicias, desde 60 pesetas, y que pueden llegar á 3.600 al año.

Agentes y Representantes en toda España.

**ACADEMIA OCOÑ**  
Preparatoria para el ingreso en el CUERPO DE CORREOS  
Director: D. Serafín Ocoñ,  
Oficial de la Dirección general.  
65 plazas en la última convocatoria.  
Pidanse reglamentos. La correspondencia á su Director, en la Dirección general de Correos y Telégrafos.

**REGLAMENTOS ESPECIALES DE BENEFICENCIA GENERAL**  
JUNTA DE SEÑORAS—REGLAMENTOS DE LOS HOSPITALES DE LA PRINCESA E INCURABLES Y MANICOMIO DE SANTA ISABEL DE LEGANES.  
REAL DECRETO SOBRE OBSERVACIONES DE RECLUSIÓN DE DEMENTES  
EDICIÓN OFICIAL  
Se vende este folleto al precio de UNA PESETA en la Administración de la Compañía Arren- dataria de la «Gaceta de Madrid», Pontejos, 8, y principales librerías.  
En provincias, en casa de los Agentes de la Compañía y principales librerías.

**CARLOS KNAPPE**  
OFICINA TÉCNICA  
**MATERIAL ELÉCTRICO**  
Arcos voltaicos de la casa Körting y Mathiesen. Aparatos de medición y comprobación de Hartmann y Braun. Cuadros de distribución para alta y baja tensión, de la casa Voigt y Häffner. Cocinas y calefacción eléctricas de la casa Prometheus. Aparatos telefónicos y telegráficos.  
PRESUPUESTOS GRATIS  
OFICINAS Y DEPÓSITOS:  
Sagasta, núm. 6.—MADRID

**ACADEMIA DE DERECHO**  
DIRECTOR: DR. D. ANTONIO VALDEAVELLANO  
INFANTAS, 40. MADRID  
PREPARACIÓN PARA OPOSICIONES Internas y externas.—Pidanse an- tecedentes y reglamentos.  
Horas: de 9 á 12 y de 4 á 7.

**ESCUELA ALGE**  
Carrera de San Jerónimo, 3, principal.—Teléfono 1.472.  
ENSEÑANZA PRÁCTICA DEL FRANCÉS, INGLÉS, ALEMÁN, ITALIANO Y ESPAÑOL POR EL MÉTODO ALGE  
Empleado oficialmente por más de 300 escuelas del mundo.  
CLASES TODO EL AÑO  
SE HACEN TRADUCCIONES DE TODOS LOS IDIOMAS

**SANTOS DEL DÍA**  
S. Mateo, ap., y evang., y S. Jonás, prof.

**Escuela de Idiomas y de Comercio**  
MEININGEN, S. M. ALEMANIA  
Pensionado.—Éxito seguro en poco tiempo por medio de estudios serios. Vida de familia. Informes de primer orden, especialmente en Francia. Precios moderados. Se envían pros- pectos en francés y noticias por el Director, Paul Oswald.

**ESPECTÁCULOS**  
APOLO.—A las 8 y 1/2.—El primer reser- va.—Los pícaros celos.—El alma del pueblo. El perro chico.  
ZARZUELA.—A las 7.—Bohemios.— El barbero de Sevilla.—El trébol.—Emigrantes y La pitanza.  
ESLAVA.—(Compañía Prado-Chicote).— A las 8 y 3/4.—Los camarones.—La cuna.— ¡La peseta enferma!—El pilluelo de París (reprise; dos actos en una sección).  
COMICO.—A las 8 y 1/2.—El dinero y el trabajo.—El túnel.—La reina del couplet.— El arte de ser bonita.  
MARTIN.—A las 8 y 1/2.—Carceleras.— Los granujas.—La tirana.—El caballo de ba- talla.  
PRICE.—A las 9.—María Antonieta ó la Revolución francesa (última representación).  
Imprenta de la «Gaceta de Madrid», Pontejos, 8.—Teléfono, núm. 75.

**INGRESO EN LA TABACALERA**  
Preparación para las muy próxi- mas oposiciones, por empleados de la Dirección y D. M. Lucini, Profe- sor mercantil y Oficial del Banco de España.  
**14.—HUERTAS.—14**

La Maquinista de Levante de **MIGUEL ZAPATA**  
Grandes talleres de Fundición, Construcción, Reparación é instalación de máquinas y calderas de vapor, bombas y en general todos los aparatos necesarios para la explotación de minas.  
Director: **D. ANTONIO BERTRAN BORRELL** Ingeniero.  
**LA UNION.—CARTAGENA**  
Ingeniero consultor en Madrid: Hortaleza, 102 y 104, principal

**INGENIEROS AGRÓNOMOS**  
**ACADEMIA PREPARATORIA**  
DIRIGIDA POR  
DON JOSÉ A. DE OTEYZA Y DON ERNESTO DE LA LOMA  
Ingenieros del Cuerpo.  
**Libertad, 15, Madrid.**  
ALUMNOS INTERNOS Y EXTERNOS  
Se remiten reglamentos á quien los solicite.

**COLEGIO CAPTIER**  
DIRIGIDO POR LOS PP. DOMINICOS FRANCÉSES  
SAN SEBASTIAN  
Educación esmeradísima. Situación higiénica excepcional. Bachillerato francés y tres primeros años del espa- ñol. Inglés. Alemán. Música. Esgrima. Equitación.  
Pidanse prospectos al Director.

**COLEGIO DE SANTA TERESA**  
Primera y segunda enseñanza. Preparación para carreras espe- ciales. Internos, externos y medio pensionistas.  
DIRIGIDO POR UN SACERDOTE  
**FERNANDO VI, 19.—MADRID**